



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ¹⁰⁰⁸ 2023-A-MPS

Chimbote, 26 OCT. 2023

VISTO: Informe Legal N° 332-2023-GAJ-MPS, Memorando N° 596-2023-GM-MPS, Informe N° 183-2023-SGP-GPyP-MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Art. 4 de la Ley N° 31358, los pliegos involucrados por el gobierno nacional, regional y local podrá realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 – Contraloría General de la Republica, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, Programa de Ejecución de Obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza;

Que, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el marco de los alcances de la Décima Disposición Complementaria modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2023, que modifica el artículo 1 de la ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y a la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con oficio N° 000311-2023-CG/SGE de fecha 14 de febrero del 2023, la Secretaria de la Contraloría General de la Republica presenta la solicitud de Transferencia Financiera para el Control Gubernamental en el Marco de la Ley N° 31358 Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019, Contraloría General de la República, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anual de contrataciones, asimismo precisa que el saldo restante (1%) conforme a lo señalado en la referida DCF de la ley N° 31638, deberá ser transferido al Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Que, con Informe N° 183-2023-SGP-GPyP-MPS de fecha 23 de febrero del 2023, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/. 266,443.00 (Doscientos Sesenta y Seis mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles) para aprobación De Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019 Contraloría General de la Republica, por el importe de S/. 133,221.50 Soles y por el importe de S/. 133,221.50 Soles al Pliego 022 Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Que, con Informe N° 037.2023.SGP-GPyP-MPS de fecha 01 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita se proceda mediante acto resolutivo a la Aprobación de la Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019: Contraloría General de la República, por el importe de S/. 133,221.50 soles y el importe de S/. 133,221.50 soles al Pliego 022: Ministerio Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1008

Que, con Memorado N° 596-2023-GM.MPS de fecha 03 de marzo del 2023, el Gerente Municipal solicita Informe Legal respecto a la Aprobación Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019: Contraloría General de la República, por el importe de S/. 133,221.50 soles y el importe de S/. 133,221.50 soles al Pliego 022: Ministerio Público;

Que, el Subgerente de Presupuesto y la Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 183-2023-SGP-SPyP-MPS y Informe N° 037-2023-GPyP-MPS informan respecto a la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/.266,443.00 (Doscientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles) para Aprobación de Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019 Contraloría General de la República, por el importe de S/. 133,221.50 soles y el importe de S/.133,221.50 soles al Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Publico, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	IMPORTE	PLIEGO 019 CONTRALORÍA GENERAL 1%	Pliego 022 MINISTERIO PULICO 1%
2507039 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y vehicular en el AH los Ángeles del Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash	113,666	56,833	56833
2153988 Mejoramiento de Calles en el AH Rural Cascajal Bajo Distrito de Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash	152,777	76,389	76,389
TOTAL	266,443	133,222	133,222

Que, del análisis y revisión del expediente administrativo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, contempla la creación de unidades ejecutoras que se efectúa con cargo al presupuesto institucional del pliego proponente, la cual se crea para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público, siendo así la Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023, modifica el art 1 de la ley que establece medidas para la expansión de control concurrente, priorizado las inversiones señaladas en el párrafo que antecede, por lo que en ampliación de las normas descritas y en atención al oficio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1008

emitido por contraloría General de la Republica, se recomienda la emisión del Acto Resolutivo para la Aprobación de Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019: Contraloría General de la República, por el importe S/. 133.221.50 soles y el importe de S/. 133.221.50 Soles a pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la APROBACIÓN de la Transferencia Financiera para el Control Gubernamental Pliego 019: Contraloría General de la República, por el importe S/. 133.221.50 soles y el importe de S/. 133.221.50 Soles a pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; señalando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/.266,443.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles), en amparo a lo dispuesto a la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

CHIMBOTE